INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Que la prioridad sea lo nuestro"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 26 de enero de 2016

ACLARACIONES N° 1

SEÑORES
POTENCIALES OFERENTES
CONTRATACIION DIRECTA N° 05/2016 ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a las consultas realizadas en marco del llamado **CONTRATACIION DIRECTA N° 05/2016 ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR** los cuales se describen a continuación

Consulta 1

La Carta de Invitación y Anexos, ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), numeral 34 estable que el plazo de entregas de bienes o prestación de los servicios es de: 15 (quince) días hábiles como máximos, contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Compra emitida por el responsable de la Dirección de Administración y Finanzas del IPA.

Se debe aclarar que este tipo de solicitud de equipos es difícilmente in oferente pueda tener en sus depósitos debido a los específico y particular de lo solicitado, por lo que la sola importación de los bienes requeridos puede tomar un estimado mínimo de 30 días calendarios y adicionalmente el tiempo de instalación que esto conlleva.

En concordancia, solicitamos que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menos a 45 (cuarenta y cinco) días de modo a disponer del plazo apropiado para la importación de los bienes, entrega e instalación de lo solicitado.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Articulo 20 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por el Articulo 1° de la Ley N° 3439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acurdo a la naturaleza especifica del contrato, con el Objeto de que concurra el mayor numero de oferentes; sin embargo, deberán de ser lo suficiente mente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Articulo 4° - PRINCIPIOS GENERALES de la Ley n° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el cual estipulas: b) Igualdad y Libre Competencias: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas; esté en su posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"

RESPUESTA 1

En respuesta a lo solicitado se menciona que la Institucion debe dar cumplimiento DE CARÁCTER URGENTE a lo dispuesto por la Resolucion SFP N° 1317 QUE DISPONE QUE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PEMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS PARA SU TRAMITACION A SER REALIZADA ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA SEAN ATRAVEZ DE CONTROL TECNOLOGICOS..... Motivo por el cual se deberá remitirse al plazo solicitado en la Carta de Invitación

Consulta 2

La Carta de Invitación y Anexos, ANEXO C. Solicitan marcadores biométricos con la siguiente característica:

- Sistema integrado de reconocimiento POR HUELLA DACTILAR Y TARJETA DE PROXIMIDAD.

Consultamos si deberán incluirse tarjetas de proximidad a la provisión. En caso afirmativo definir la cantidad solicitada

RESPUESTA 2

NO DEBEN INCLUIRSE LAS TARJETAS

Atentamente

ANTONIO CANTERO M.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES